

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P2S35MP17	Cuarenta y cinco (45) Prestadores turísticos certificados en calidad y/o sostenibilidad y/o turismo especializado como fortalecimiento a los corredores productivos estratégicos.	No. de Prestadores turísticos certificados.	Acumulado

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
15	20	45

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: Secretaría de Cultura y Turismo - Dirección de Turismo

Fecha del reporte: (22/10/2025)

Periodo de reporte: (05/07/2025 - 22 /10/2025)

Tipo de soporte: (Marque con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	-
VIDEO	-
CONTRATO / CONVENIO	X
ACTA	
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL?	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	20
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	1
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	11
	RURAL	9
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	1
	MUJER	19
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVILIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describa y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No	ACTIVIDAD
1	El 7 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato N.º 3558 con el contratista JC & JB Producciones S.A.S., cuyo objeto contractual es "Contratar a monto agotable los servicios de fortalecimiento para los actores de la cadena de valor del sector turismo del departamento del Tolima, en el marco del proyecto Fortalecimiento del turismo como fuerza dinamizadora para el desarrollo e innovación de las subregiones en el departamento del Tolima, de la Secretaría de Cultura y Turismo del Tolima."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Este proceso contractual tiene como finalidad ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta “Cuarenta y cinco (45) prestadores turísticos certificados en calidad y/o sostenibilidad y/o turismo especializado, como fortalecimiento a los corredores productivos estratégicos.” A continuación, se detallan los ítems correspondientes: Ítem 4: Ente certificador Descripción: Realización de un proceso de certificación a un artesano del municipio del Guamo, Tolima, a través de un ente certificador debidamente avalado, con el propósito de obtener el Certificado del Sello de Calidad “Hecho a Mano”. Ítem 5: Auditorías Descripción: Ejecución del proceso de auditoría y evaluación para la certificación de un artesano dedicado al oficio de tejido en palma real o alfarería y cerámica, en el municipio del Guamo, Tolima, con el fin de lograr la Certificación del Sello de Calidad “Hecho a Mano”. Ítem 6: Informes de auditoría Descripción: Elaboración y entrega de los informes correspondientes a los procesos de auditoría realizados a los artesanos dedicados al tejido en palma real o a la alfarería y cerámica en el municipio del Guamo, Tolima. Ítem 7: Documentación de certificados Descripción: Entrega de la carpeta de certificación del Sello de Calidad “Hecho a Mano”, que debe incluir: el documento de certificación, 250 rótulos (stickers) numerados y el manual de uso del sello. La entrega se efectuará en el municipio del Guamo, Tolima. La Gobernación del Tolima en articulación con Artesanías de Colombia S.A – BIC llevó a cabo una convocatoria abierta desde el 26 de agosto al 17 de septiembre de 2025, la cual estuvo dirigida a las personas artesanas del municipio del Guamo -Tolima, pertenecientes a los oficios de alfarería y tejeduría en palma real, con el fin de participar en el proceso de certificación con el Sello de Calidad “Hecho a Mano”. Como resultado de dicha convocatoria, se obtuvo un total de 52 personas artesanas inscritas, distribuidas de la siguiente manera: • 20 artesanos del oficio de alfarería. • 32 artesanos del oficio de tejeduría en palma real. Proceso de selección Una vez verificada la información y documentación suministrada por los artesanos inscritos, Artesanías de Colombia S.A. – BIC realizó una preselección de 10 artesanos por oficio, aplicando los siguientes criterios establecidos para el proceso de certificación, y que fueron respondidos en el formulario de inscripción de la convocatoria. • Ser personas artesanas mayores de edad y de nacionalidad colombiana. • Ser residentes en el municipio del Guamo y/o en sus veredas aledañas (La Chamba, Chipuelo Oriente). • Ser personas artesanas productoras (no se certifican comercializadores, tercerizadores, asociaciones, cooperativas o fundaciones).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 4 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

- Contar con experiencia demostrable en el oficio, reconocimiento por su trayectoria, labor de transmisión del conocimiento y preservación de la cultura tolimese.
- Elaborar productos de excelente calidad, con identidad artesanal individual o colectiva.

Artesanos seleccionados

A continuación, se presenta el listado final de los artesanos seleccionados que continúan con el proceso de certificación en cada uno de los oficios artesanales anteriormente mencionados, para la certificación con el Sello de Calidad “Hecho a Mano”.

Alfarería

- Rosa Magnolia Salazar – Vereda La Chamba
- Astrid Yissed Betancourt García – Vereda La Chamba
- Virgelina Calderón Vásquez – Vereda Chipuelo Oriente
- Carol Brigid Guzmán Sánchez – Vereda Chipuelo Oriente
- Amanda Guzmán Sánchez – Vereda Chipuelo Oriente
- Lina Paola Murillo Alarcón – Vereda Chipuelo Oriente
- Manuel Arturo Betancourt Prada – Vereda La Chamba
- Mirian Prada Omez – Vereda La Chamba
- Eurimia Avilés Rodríguez – Vereda La Chamba
- Ángela Patricia Avilés – Vereda La Chamba

Tejeduría en palma real, municipio del Guamo

- Sandra Liliana Guzmán Timoté– Municipio El Guamo, barrio El Carmen
- Luz Stella Hernández– Municipio El Guamo, barrio El Carmen
- Sol Ángel Briñez Andrade– Municipio El Guamo, barrio El Carmen
- Paola Hernández Perdomo – Municipio El Guamo, barrio El Carmen
- Leidy Lorena Vargas Perdomo – Municipio El Guamo, barrio El Carmen
- Rita Barrios – Municipio El Guamo, barrio El Carmen
- Arcelia Hernández– Municipio El Guamo, barrio El Carmen
- Luz Dary Betancourt Perdomo – Municipio El Guamo, barrio El Carmen
- Diana Marcela Garzón – Municipio El Guamo, barrio El Carmen
- Dora María Candia – Municipio El Guamo, barrio El Carmen

Cronograma de auditorias

Como parte del proceso de certificación del Sello de Calidad “Hecho a Mano”, se realiza una visita al taller artesanal con el fin de verificar las condiciones del lugar de trabajo, los procesos productivos implementados y los productos elaborados. Durante esta visita, el auditor evalúa si el taller cumple con los requisitos técnicos establecidos en el documento referencial correspondiente al oficio. Con base en esta evaluación, se determina si el taller es apto para continuar con el proceso de certificación y avanzar hacia la auditoría de otorgamiento del sello. La entrega oficial de la certificación a los artesanos está programada para el mes de diciembre, en el marco de Expoartesanías 2025.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 5 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Taller / Artesano	Auditor	Fechas	Días cotizados	Referencial
Luchita Prada-Mirian Prada Omez	Andres Roa	20 de octubr e	1 día	Capitulo: Alfarería De La Vereda La Chamba Y Chipuelo Oriente
Artesanías Betancourt García-Astrid Yissed Betancourt García	Andres Roa	20 de octubr e	(0,5d Planificació n y elaboración de informe - 0,5d de evaluación en sitio)	Capitulo: Alfarería De La Vereda La Chamba Y Chipuelo Oriente
Tienda Artesanal Hernández-Luz Stella Hernández	Andres Roa	20 de octubr e		Capitulo: Tejeduría En Palma Real Guamo - Tolima
Cerámicas Pato-Angela Patricia Avilés	Andres Roa	20 de octubr e		Capitulo: Alfarería De La Vereda La Chamba Y Chipuelo Oriente
Artesanías Dm-Diana Marcela Garzón	Andres Roa	21 de octubr e		Capitulo: Tejeduría En Palma Real Guamo - Tolima
Artesanías En Palma Real Y Coco Doña Emilia-Luz Dary Betancourt Perdomo	Andres Roa	21 de octubr e	(0,5d Planificació n y elaboración de informe - 0,5d de evaluación en sitio)	Capitulo: Tejeduría En Palma Real Guamo - Tolima
Dora María Candia	Andres Roa	21 de octubr e		Capitulo: Tejeduría En Palma Real Guamo - Tolima
Artesania Cattaleya.Guz- Sandra Liliana Guzmán Timoté	Andres Roa	21 de octubr e		Capitulo: Tejeduría En Palma Real Guamo - Tolima
Euritmia Avilés Rodríguez	Andres Roa	22 de octubr e		Capitulo: Alfarería De La Vereda La Chamba Y Chipuelo Oriente
Tienda Punto Y Arte- Rosa Magnolia Salazar	Andres Roa	22 de octubr e	1 día (0,5d Planificació n y elaboración de informe -	Capitulo: Alfarería De La Vereda La Chamba Y Chipuelo Oriente

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 6 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	Amanda Guzmán Sánchez	Andres Roa	22 de octubre	0,5d de evaluación en sitio)	Capitulo: Alfarería De La Vereda La Chamba Y Chipuelo Oriente
	Cerámica Negra Sabari-Carol Brigid Guzmán Sánchez	Andres Roa	22 de octubre		Capitulo: Alfarería De La Vereda La Chamba Y Chipuelo Oriente
	Taller Calderón-Virgiliana Calderon Vasquez	Andres Roa	23 de octubre	1 día	Capitulo: Alfarería De La Vereda La Chamba Y Chipuelo Oriente
	Artesanías Edward Y Maria-Paula Hernández Perdomo	Andres Roa	23 de octubre	(0,5d Planificación y elaboración de informe - 0,5d de evaluación en sitio)	Capitulo: Tejeduría En Palma Real Guamo - Tolima
	Rita Tejidos-Rita Barrio	Andres Roa	23 de octubre		Capitulo: Tejeduría En Palma Real Guamo - Tolima
	La Palma Y Su Arte-Leidy Lorena Vargas Perdomo	Andres Roa	23 de octubre		Capitulo: Tejeduría En Palma Real Guamo - Tolima
	Artesanías Arte-Arcelia Hernández Calderón	Andres Roa	24 de octubre	1 día	Capitulo: Tejeduría En Palma Real Guamo - Tolima
	Arteguamo- Sol Ángel Briñez	Andres Roa	24 de octubre	(0,5d Planificación y elaboración de informe - 0,5d de evaluación en sitio)	Capitulo: Tejeduría En Palma Real Guamo - Tolima
	Artesanías Milpao- Lina Paola Murillo Alarcón	Andres Roa	24 de octubre		Capitulo: Alfarería De La Vereda La Chamba Y Chipuelo Oriente
	Manuel Arturo Betancourt Prada-Artesanías Betacar	Andres Roa	24 de octubre		Capitulo: Alfarería De La Vereda La Chamba Y Chipuelo Oriente

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 7 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
Guamo	Certificaciones en sello de calidad hecho a mano	\$32.000.000 del RP 12926 del 08/10/2025

- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias



Jennyfer Andrea Hernández
Directora de Turismo

Proyectado por: Jennyfer Andrea Hernández - Directora de Turismo

Cargado por: Daniel Andrés Murillo Sterling- Profesional Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Contrato No.	-3558-	Fecha:	07 OCT 2025
Proceso No.	MIN-130-2025		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Identificación	800113672-7		
Contratista:	JC & JB PRODUCCIONES SAS		
Nit:	901.040.241-8		
Representante Legal	JULIE PAULINE BEDOYA BONILLA		
Identificación	CC 38.211.507		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS-IVA		
CUENTA BANCARIA	CUENTA DE AHORROS BANCO: BANCOLOMBIA NUMERO DE CUENTA: 153-00003401		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800.113.672-7 representado por ALEXANDER CASTRO SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 88.208.472, en calidad de SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO, de conformidad con el <u>Decreto N° 0277 del 25 de abril de 2024</u>, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el <u>Decreto N° 0460 del 23 de agosto de 2024</u>, y ejecutora del presente contrato, quienes se denominarán EL DEPARTAMENTO, por una parte y por otra JC & JB PRODUCCIONES SAS representado legalmente por JULIE PAULINE BEDOYA BONILLA, identificada con cédula de ciudadanía N° 38.211.507, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO PARA LOS ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMO FUERZA DINAMIZADORA PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LAS SUBREGIONES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL TOLIMA		
2) Plazo:	El departamento establece un plazo de ejecución de OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO , (o hasta agotar los recursos) contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento		
3) Lugar ejecución:	de	En el departamento del Tolima, Bogotá D.C, Mompox (bolivar), Tuchín (córdoba), Sampués y Tolú (sucre) o donde se requiera en desarrollo del objeto contractual.	
4) Obligaciones del contratista y del Departamento	OBLIGACIONES GENERALES: - Cumplir con el objeto del contrato. - Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor - Presentar informes solicitados por el supervisor. - Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. - Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.		



-3558

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727



@gobertolima
www.tolima.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.
11. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por la entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:
 - a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
 - b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
 - c. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
 - Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
 - Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima.

Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá:

1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo al Anexo "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento", a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual.
2. Disponer, Entregar o suministrar al Departamento del Tolima, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo – Dirección de Turismo, los siguientes elementos y servicios:

No.	Item	Descripción	Cantidad
1	Agenda	Diseñar y Suministrar agenda tamaño 14.8 cm x 21 cm (A5) personalizada con el diseño suministrado por el supervisor con las siguientes especificaciones: Encuadernación: Anillado doble "O" de alta resistencia. Acabados: Portada y contraportada en tapa dura con cartón de 2 mm laminado mate por la cara exterior, impresas a full color en Papel esmaltado, plastificado mate de 150 gramos a full color, pegado a tapa dura; Interior de la portada y contraportada: Sin contenido adicional (color blanco). Páginas iniciales: 3 hojas impresas a full color en papel Propalcote de 150 gramos, con diseño concertado con el supervisor del contrato. Hojas interiores: Cantidad 80 hojas. Impresión interior: diseñar e imprimir a 1*1 tinta negra, diseño cuadrículado tipo cuaderno, el diseño debe incluir el logo del programa o estrategia, ubicado en la parte superior derecha, y en la parte inferior central los logotipos institucionales de "Tolima, Corazón de los Andes", "Tolima Soy Yo" y "Gobernación del Tolima – Secretaría de Cultura y Turismo". Papel interior: Bond blanco de alta calidad de 90 gramos, ideal para escritura con bolígrafo o marcador, resistente al traspaso de tinta. Empaque: El producto debe venir embalado de tal manera que se proteja su contenido por unidad o en grupos, acomodados en cajas aptas para almacenamiento, transporte y distribución.	1
2	Refrigerio Tipo 1	Suministrar refrigerio que contenga lo siguiente: 1. Producto principal: Sándwich con pan croissant de 15 cm de largo con proteína (pollo o jamón o carne) con verduras (Tomate, lechuga) y salsas acompañantes, con un peso mínimo de 120 gr; 2. Acompañamiento: Porción de fruta fresca o paquete pequeño de galletas tipo dulce - leche; 3. Bebida empaçada: refresco de fruta o gaseosa mínimo de 200 ml. El refrigerio debe entregarse empaçado individualmente en materiales desechables biodegradables, servilletas y en el lugar dispuesto por el supervisor. El contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos para el servicio. Estos refrigerios deben ser entregados en el municipio del Tolima que disponga el supervisor.	1
3	Almuerzo Tipo 1	Suministrar almuerzo; el contratista debe presentar tres opciones por día para elección del supervisor; estas opciones de menús deben contener como mínimo: 1. Entrada: Sopa o cremas, 2. Plato Fuerte: Proteína de mínimo 200 gr. (Res y/o Cerdo y/o pescado y/o Pollo), Tres (3) Acompañamientos (Arroz y/o papa y/o Plátano y/o yuca y/o granos y/o verdura y/o Pasta), 3. Ensalada: (Vegetales y/o fruta), 4. Bebida: (jugo de fruta natural y/o limonada y/o gaseosa de 350 ml), 5. Postre. Estos almuerzos se deben entregar servidos en loza, con cubiertos (no desechables), servilleta y vaso de vidrio, en el lugar que disponga el supervisor. Se deben cumplir todos los protocolos de bioseguridad establecidos para el servicio a la mesa.	1



-3558-

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727



@gobertolima
www.tolima.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		Estos almuerzos deben ser entregados en el municipio del Tolima que disponga el supervisor.	
4	Ente certificador	Realizar un proceso de certificación a un artesano del municipio del Guamo Tolima mediante ente certificador avalado para lograr el Certificado en el Sello de Calidad "Hecho a Mano".	1
5	Auditorias	Realizar proceso de auditoria y evaluación para la certificación a un artesano dedicado al oficio de Tejedores de Palma Real o Alfareros y cerámica en el municipio del Guamo Tolima para la Certificación del Sello de Calidad "Hecho a Mano"	1
6	Informes Auditorias	Realizar y entregar informes de los procesos de auditoria realizado al artesano dedicado al oficio de Tejedores de Palma Real o Alfareros y cerámica del municipio del Guamo Tolima.	1
7	Documentación Certificados	Entregar carpeta de certificación del Sello de Calidad "Hecho a Mano" que contenga: Documento de certificación, 250 rótulos stickers debidamente enumerados y manual de uso del Sello. Esta entrega se debe realizar en el municipio del Guamo.	1
8	Transporte Terrestre 1	Disponer la prestación del servicio de transporte terrestre en un bus tipo turismo por seis (6) días, con capacidad mínima de 40 personas, para realizar traslados de los participantes de la misión de intercambio cultural y turístico de la Ruta del Artesano, desde el municipio de Ibagué, Guamo (Tolima) hacia los municipios de Mompo (Bolívar), Tuchín (Córdoba), Sampués y Tolú (Sucre) incluyendo los recorridos internos en cumplimiento del itinerario de la misión. El servicio deberá prestarse en condiciones óptimas de operación, seguridad y confort. Observación 1: 1. Ser modelo no menor a 2020, 2. Silletería reclinable, aire acondicionado, baño, full sonido. 3. Tener toda la documentación legal al día, revisión tecno mecánica, incluyendo los siguientes seguros: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Seguro de Responsabilidad Civil Contractual, Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y Seguro de Viaje, 4. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, 5. Bodega amplia para maletas, 6. Disponibilidad para trasladar a los participantes teniendo en cuenta el cronograma de actividades asignado. 7. El contratista debe presentar la documentación del bus previo al inicio de los traslados para aprobación del supervisor. 8. Permisos de operación como transporte especial. Observación 2: 1. Garantizar la disponibilidad del bus durante todo el tiempo de la misión, incluyendo los traslados internos previstos en el cronograma de actividades. 2. Asegurar la limpieza, desinfección y buen estado del vehículo antes y durante la prestación del servicio. 3. Cumplir estrictamente con las rutas y horarios definidos por la entidad contratante. 4. Suministrar conductores idóneos que cumplan las condiciones técnicas y de experiencia establecidas. 5. Reportar cualquier eventualidad que afecte la prestación del servicio e implementar medidas de solución inmediata.	1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		Observación 3: Los horarios y puntos de recogida y descargue serán concertados con el supervisor del contrato.	
9	Almuerzo Tipo 2	Suministrar almuerzo en restaurante ubicado dentro de la ruta establecida en el cronograma de actividades para Misión de Intercambio Cultural y Turístico de la Ruta del Artesano; el contratista debe presentar una opción por día para elección del supervisor; esta opción de menú debe contener como mínimo: 1. Entrada: Sopa o cremas, 2. Plato Fuerte: Proteína de mínimo 200 gr. (Res y/o Cerdo y/o pescado y/o Pollo), tres (3) Acompañamientos (Arroz y/o papa y/o Plátano y/o yuca y/o granos y/o verdura y/o Pasta), 3. Ensalada: Vegetales y/o fruta, 4. Bebida: (jugo de fruta natural y/o limonada y/o gaseosa de 350 ml). Observación 1: Estos almuerzos se deben entregar servidos en loza, con cubiertos (no desechables), servilleta y vaso de vidrio, en el lugar que disponga el supervisor. Se deben cumplir todos los protocolos de bioseguridad establecidos para el servicio a la mesa. Observación 2: Capacidad de atención a dietas especiales (vegetariana, baja en sodio, sin gluten/lactosa) hasta en un 10% de las raciones.	1
10	Cena Tipo 1	Suministrar cena en restaurante ubicado dentro de la ruta establecida en el cronograma de actividades Misión de Intercambio Cultural y Turístico de la Ruta del Artesano; el contratista debe presentar una opción por día para elección del supervisor; esta opción de menú debe contener como mínimo: 1. Plato fuerte: proteína de mínimo 200 gr. (cerdo y/o pescado y/o Pollo), dos (2) acompañamientos (papas fritas y/o plátano y/o arepa), 2. Ensalada: vegetales y/o Fruta, 3. Bebida: (jugo de fruta natural y/o limonada y/o gaseosa de 350 ml). Observación 1: Estos almuerzos se deben entregar servidos en loza, con cubiertos (no desechables), servilleta y vaso de vidrio, en el lugar que disponga el supervisor. Se deben cumplir todos los protocolos de bioseguridad establecidos para el servicio a la mesa. Observación 2: Capacidad de atención a dietas especiales (vegetariana, baja en sodio, sin gluten/lactosa) hasta en un 10% de las raciones.	1
11	Alojamiento 1	Garantizar noche de hospedaje con desayuno incluido para participante de la Misión de Intercambio Cultural y Turístico de la Ruta del Artesano, personal de apoyo y personal logístico, con las siguientes condiciones: Alojamiento distribuido en común acuerdo con el supervisor, en hotel tipo turista debidamente formalizado que cuente con Registro Nacional de Turismo RNT vigente, este hotel debe estar ubicado en la zona turística el municipio de Tolú - Sucre, además debe contar con desayuno incluido tipo americano, este alojamiento se debe suministrar en acomodación múltiple (cama individual).	1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		Observación 1: Habitaciones con baño privado, agua potable, aire acondicionado, servicio de recepción 24 horas, limpieza y aseo diario de habitaciones y zonas comunes, dotación de ropa de cama y toallas y cumplimiento de normas de seguridad hotelera (extintores, salidas de emergencia, botiquín).	
12	Guianza	Disponer los servicios de guía de turismo certificado por día, con tarjeta profesional y Registro Nacional de Turismo (RNT) Vigente, este deberá brindar el acompañamiento permanente a los recorridos durante la Misión de Intercambio Cultural y Turístico de la Ruta del Artesano, dando cumplimiento al cronograma de actividades. Observación 1: 1. El guía de turismo, debe suministrar una reseña histórico-cultural e informar a los participantes de la Misión cada uno de los puntos y experiencias a visitar. 2. El guía debe contar con una experiencia mínima de 2 años en actividades turísticas en el Departamento del Tolima (con un amplio conocimiento de la oferta artesanal del municipio del Guamo y de los destinos a visitar). 3. El guía debe de contar con un excelente manejo de grupo. 4. El guía debe contar con un sistema de amplificación de sonido inalámbrico con su respectivo micrófono. 5. El supervisor del contrato aprobará la selección de los guías mediante la revisión de las respectivas hojas de vida y sus correspondientes soportes que cumplan con los requisitos mencionados en la observación 1 en los ítems 1,2 y 3.	1
13	Seguro de Viaje	Proveer el servicio de seguro de viaje con cobertura nacional a los participantes de la Misión de Intercambio Cultural y Turístico de la Ruta del Artesano. La vigencia de la póliza deberá mantenerse de manera continua durante los seis (6) días. El supervisor del contrato validará y aprobará la póliza emitida, verificando que cumpla con las condiciones y coberturas mínimas establecidas. Observación 1: La póliza deberá garantizar, como mínimo, las siguientes coberturas: 1. Asistencia médica por enfermedad o accidente. 2. Atención odontológica de urgencia. 3. Indemnización por incapacidad o fallecimiento accidental. 4. Traslado médico de emergencia. 5. Asistencia en caso de pérdida de documentos.	1
14	Experiencia o Ruta 1	Disponer el servicio de la Ruta del Artesano en el municipio de Mompos, departamento de Bolívar, durante un (1) día, dirigido a los participantes de la Misión Cultural y Turística de la Ruta del Artesano, con el fin de garantizar la realización de actividades orientadas a la preservación y difusión de la técnica de filigrana Momposina. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las actividades programadas y su pertinencia frente al cronograma actividades. Observaciones 1: 1. Recorridos guiados por talleres de orfebres locales. 2. Demostraciones en vivo de la técnica de filigrana Momposina. 3. Interacción directa con los artesanos para conocer los procesos de diseño y elaboración de piezas. 4. Experiencias	1

			complementarias de turismo cultural e histórico en el centro patrimonial de Mompos.	
15	Experiencia o Ruta 2	Prestar el servicio de la Ruta del Artesano en el municipio de Tuchín, departamento de Córdoba, durante un (1) día, dirigido a los participantes de la Misión Cultural y Turística de la Ruta del Artesano, con el fin de garantizar el desarrollo de actividades orientadas a la preservación, difusión y experiencia de la tradición ancestral de la caña flecha y la elaboración del sombrero vueltiao. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las actividades programadas y su pertinencia frente al cronograma actividades.	Observación 1: 1. Visitas a talleres de artesanos locales. 2. Demostraciones en vivo de las técnicas tradicionales de tejido en caña flecha. 3. Participación en procesos de elaboración de artesanías en barro. 4. Recorridos complementarios de interpretación cultural del territorio.	1
16	Experiencia o Ruta 3	Prestar el servicio de la Ruta Artesanal en el municipio de Sampués, departamento de Sucre, durante un (1) día, dirigido a los participantes de la Misión Cultural y Turística de la Ruta del Artesano, con el fin de garantizar el desarrollo de actividades orientadas al reconocimiento, preservación y difusión de la elaboración del sombrero vueltiao. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las actividades programadas y su pertinencia frente al cronograma actividades.	Observación 1: 1. Recorrido por los talleres de los artesanos especializados en la elaboración del sombrero vueltiao. 2. Exhibición y proceso de tallado en madera, como oficio representativo de la región. 3. Visita a la galería artesanal ubicada sobre la vía Montería-Sincelejo. 4. Espacios de interacción con los artesanos	1
17	Experiencia o Ruta 4	Prestar el servicio de la Ruta Artesanal en las Islas de San Bernardo, en el Caribe colombiano, durante un (1) día, dirigido a los participantes de la Misión Cultural y Turística de la Ruta del Artesano, con el fin de garantizar la experiencia de turismo de naturaleza, comunitario, sol y playa, en articulación con expresiones culturales y artesanales. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las actividades programadas y su pertinencia frente al cronograma actividades.	Observación 1: 1. Recorrido guiado para la observación de recursos naturales y prácticas de turismo de naturaleza. 2. Espacios de interacción comunitaria. 3. Actividades de turismo de sol y playa. 4. Socialización de diversificación de la oferta turística en el Caribe.	1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	18	Transporte Marítimo 1	Disponer de la prestación del servicio de transporte marítimo especial de ida y regreso en lancha turística desde el puerto autorizado hasta las Islas de San Bernardo, con capacidad mínima para cuarenta (40) personas, con el fin de realizar traslados de los participantes de la misión de intercambio cultural y turístico de la Ruta del Artesano. El servicio deberá prestarse en condiciones óptimas de operación, seguridad y confort. Observación 1: 1. Garantizar equipos de seguridad certificados. 2. Asientos ergonómicos y cubrimiento básico contra sol y lluvia. 3. Tripulación idónea y capacitada. 4. Chalecos salvavidas certificados para cada pasajero y tripulación. 5. Permisos de operación marítima vigentes expedidos por la autoridad competente. 6. Seguro de responsabilidad civil y accidentes para pasajeros. 7. Botiquín de primeros auxilios, radio de comunicación y equipo básico de rescate. Observación 2: Los horarios y puntos de recogida y descargue serán concertados con el supervisor del contrato.	1
	19	Capacitación	Disponer el servicio de capacitación presencial para Doscientas (200) personas, en actualización de operación y mantenimiento de piscinas, dirigido al personal operativo, técnico y administrativo. Esta capacitación estará estructurada de la siguiente manera: Modulo I actualización de operación – Ejes temáticos: 1. Procedimientos de R.C.C.P. (Reanimación Cardio Cerebro Pulmonar). 2. Primeros auxilios básicos aplicados a escenarios acuáticos. 3. Técnicas de camillaje. 4. Rescate por extensión en piscinas. Modulo II Mantenimiento de piscinas– Ejes temáticos: 1. Nuevas tecnologías en mantenimiento de piscinas. 2. Manejo de dosificadores continuos. 3. Uso de fotómetro para la prueba de calidad de agua (pH, ISL, Irapi, dureza, alcalinidad). 4. Diligenciamiento del libro de control sanitario para piscinas. 5. Limpieza y mantenimiento de piscinas con membranas. Observación 1: 1. cada módulo tendrá una intensidad horaria de tres (3) horas con enfoque practico y teórico. Observación 2: 1. El supervisor del contrato verificará la idoneidad y experiencia del capacitador. 2.La capacitación deberá ser ejecutada por instructores certificados con experiencia comprobada en operación de piscinas, seguridad acuática y primeros auxilios.	1
	20	Espacio de Encuentro	Disponer de un espacio físico en un centro recreativo y hotelero con capacidad mínima para Doscientas (200) personas, destinado a la celebración del Día del Piscinero, que cuente con infraestructura amplia, de fácil acceso y ubicada en un entorno seguro y organizado, garantizando condiciones técnicas apropiadas para el desarrollo del evento. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones de infraestructura y la pertinencia del espacio frente a la programación establecida.	1

			Observación 1: 1. El espacio deberá contar con óptimas condiciones de ventilación, iluminación y seguridad. 2. Deberá disponer de áreas deportivas habilitadas que incluyan, como mínimo, una piscina, una cancha de fútbol, una cancha de voleibol y salones de juegos (billar, tenis de mesa y juegos de mesa) que permita la práctica e integración de los participantes.	
	21	Sistema de audio	Disponer de un sistema de audio profesional compuesto por los siguientes elementos: dos (2) Micrófonos, Tres (3) parlantes, Accesorios y trípodes para montaje de parlantes. El supervisor del contrato verificará la calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados, así como la disponibilidad de todos los accesorios requeridos para la prestación del servicio durante el evento. Observación 1: 1. características de los Micrófonos: inalámbricos, sistema UHF de largo alcance, con tecnología antiruido. 2. características de los parlantes: tipo PA de quince pulgadas (15"), potencia nominal mínima de mil vatios (1000 W RMS), con sistema de dos (2) vías y cobertura amplia. 3. características de los accesorios: cables XLR, conectores balanceados, regletas eléctricas y demás elementos necesarios para el funcionamiento del sistema. 4. Disponer operario permanente para el correcto funcionamiento del sistema de audio. 5. El servicio debe estar disponible por 10 horas continuas. 6. El servicio se debe disponer en el municipio del Tolima definido por el supervisor.	1
	22	Torta para Evento	Suministrar una (1) torta decorada en fondant y crema, personalizada con diseño alusivo a la temática de la celebración, elaborada con ingredientes de alta calidad, con capacidad para cubrir la porción destinada a treinta y cinco (35) personas. La entrega deberá realizarse en la fecha, hora y lugar determinados por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad aplicables para la preparación, manipulación, transporte y entrega del producto. Observación 1: 1. Verificación de la calidad del producto. 2. coherencia del diseño frente a la temática de la celebración. 3. Cumplimiento estricto de las condiciones de entrega establecidas. 4. El suministro se debe disponer en el municipio del Tolima definido por el supervisor.	1
	23	Bebida	Suministrar bebida fría (gaseosa), servida en vaso desechable de siete (7) onzas, con empaques higiénicos que garanticen la inocuidad del producto. La entrega deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos por el supervisor del contrato. El contratista deberá cumplir con las normas de manipulación de alimentos y protocolos de bioseguridad vigentes para garantizar la calidad y salubridad del servicio.	1



-3558

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727



@gobertolima
www.tolima.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		Observación 1: 1. Presentación higiénica y adecuada de la bebida. 2. Pertinencia de la cantidad y empaque frente al número de asistentes. 3. Cumplimiento de las condiciones de entrega establecidas. 4. El suministro se debe disponer en el municipio del Tolima definido por el supervisor.	
24	Medallas	Suministrar medallas elaboradas en material metálico resistente, con acabado brillante, diámetro de cinco (5) centímetros, cinta bicolor y sistema de sujeción seguro. Las medallas deberán contar con diseño y personalización alusiva al evento, de acuerdo con las indicaciones definidas por el supervisor del contrato. Observación 1: 1. Óptima calidad y durabilidad del material. 2. Pertinencia del diseño frente a la celebración. 3. Cumplimiento de las condiciones de entrega establecidas 4. El suministro se debe disponer en el municipio del Tolima definido por el supervisor.	1
25	Reconocimientos	Suministrar y diseñar reconocimientos conmemorativos para la celebración del Día del Piscinero, consistentes en diplomas personalizados, impresos a color en papel opalina tamaño carta, con diseño gráfico alusivo al evento y enmarcados en marco sencillo de buena presentación. El supervisor del contrato aprobará el diseño y verificará el cumplimiento de las condiciones de personalización y entrega establecidas. Observación 1: 1. Óptima calidad del papel e impresión. 2. Pertinencia del diseño gráfico frente a la celebración. 3. Cumplimiento de las condiciones de personalización y entrega establecidas. 4. El suministro se debe disponer en el municipio del Tolima definido por el supervisor.	1
26	Almuerzo Tipo 3	Suministrar almuerzo típico consistente en una porción individual de lechona tolimense de cuatrocientos gramos (400 gr), acompañada de arepa de maíz blanco. El almuerzo deberá incluir bebida gaseosa, servida en vaso de doce (12) onzas, servido a la mesa en materiales desechables biodegradables, servilletas, y en el lugar dispuesto por el supervisor. El contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos para el servicio. Observación 1: 1. El suministro se debe disponer en el municipio del Tolima definido por el supervisor.	1
27	Vallas Publicitarias	Suministrar Valla publicitaria Convencional de 10 m X 4 m a 1 Cara con Estructura metálica con las siguientes especificaciones técnicas: - Medidas Totales: Altura Total desde los cimientos hasta la parte más alta: 6 metros (Modulo publicitario más Estructura vertical) X 10 metros de largo. Cabe resaltar en el espacio de impresión publicitario (Banner es de 10m X 4m). - Estructura Metálica Vertical: Cerchas en Angulo de 1,1/2" x 3/16" y pasos en 1,1/8" x 3/16" con pintura anticorrosivo - Estructura Metálica Posterior de Refuerzo: Tubería Redonda de 2"	1

		con pintura anticorrosivo - Modulo Publicitario: Medidas de 10m X 4m consolidado por tableros tipo bandejas de 2m X 1m con dobleces, en lámina galvanizada calibre 20.	
28	Diseño e impresión de lona para valla	Suministrar Diseño e impresión digital de alta resolución a full color de las vallas publicitarias en lona banner de 14 onzas con tintas ecosolvente, 1440 dpi, con aplicación en resina de poliuretano y/o película protectora para garantizar la durabilidad para exteriores (Resistencia al sol); con refuerzos en su contorno "Con Bolsillos y/o Refuerzo" + varilla de 6mm sujeta a la estructura posterior con templates y así no correr riesgos en destemplarse o romperse. El diseño debe estar coordinado y aprobado por el supervisor.	1
29	Instalación	Realizar el ensamble e instalación de las vallas teniendo en cuenta la siguiente Cimentación en el anclaje al suelo en concreto con Huecos de 100 cm x 40 cm x 40 cm, rellenos en concreto ciclópeo de 3000 psi. En el municipio del Guamo. La instalación se realizará en dos zonas de acceso a cada uno de los municipios mencionados.	1
30	Instalación	Realizar el ensamble e instalación de las vallas teniendo en cuenta la siguiente Cimentación en el anclaje al suelo en concreto con Huecos de 100 cm x 40 cm x 40 cm, rellenos en concreto ciclópeo de 3000 psi. En el municipio del Chaparral. La instalación se realizará en dos zonas de acceso a cada uno de los municipios mencionados.	1
31	Alojamiento 2	Garantizar noche de hospedaje con desayuno incluido para los participantes del II Congreso Nacional de turismo Rural, con las siguientes condiciones: Alojamiento distribuido en común acuerdo con el supervisor, en establecimiento debidamente formalizado que cuente con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, ubicado en zona rural del municipio de Fresno - Tolima, a una distancia entre seis (6) y quince (15) kilómetros del lugar del evento (Club Campestre). Además, debe contar con desayuno incluido típico de la región, este alojamiento se debe suministrar en acomodación doble. Observación 1: El establecimiento debe contar como mínimo con salón de juegos de mesa, piscina pequeña, zona BBQ y parqueadero con capacidad para al menos tres (3) vehículos.	1
32	Transporte Terrestre 2	Disponer la prestación del servicio de transporte terrestre por medio de la empresa habilitada para el transporte de pasajeros, para la realización de dos (2) trayectos destinados al traslado de los participantes del II Congreso Nacional de Turismo Rural. El servicio deberá prestarse en condiciones óptimas de operación, seguridad y confort. Observación 1: 1. El recorrido es de distancia aproximada entre	1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		seis (6) y quince (15) kilómetros. 2. El primer trayecto corresponderá al desplazamiento desde el lugar del evento (Club Campestre) hasta el sitio de alojamiento. 3. El segundo trayecto corresponderá al desplazamiento desde el sitio de alojamiento hasta el lugar del evento (Club Campestre).	
33	Almuerzo Tipo 4	Suministrar almuerzo para los participantes del II Congreso Nacional de Turismo Rural, el contratista debe presentar una opción por día para elección del supervisor; esta opción de menú debe contener como mínimo: 1. Entrada: Sopa o cremas, 2. Plato Fuerte: Proteína de mínimo 150 gr. (Res y/o Cerdo y/o pescado y/o Pollo), tres (3) Acompañamientos (Arroz y/o papa y/o Plátano y/o yuca y/o granos y/o verdura y/o Pasta), 3. Ensalada: Vegetales y/o fruta, 4. Bebida: Jugo de fruta natural de 16 Onzas, 5. Postre: porción pequeña de postre típico de la región. Observación 1: Estos almuerzos se deben entregar a cada comensal en el Club Campestre (sede del congreso) del municipio de Fresno, empacados en recipientes desechables biodegradables que aseguren la adecuada preservación e inocuidad de los alimentos hasta el momento de su consumo. Observación 2: La entrega de los almuerzos deberá realizarse en el lugar y horario definidos por el supervisor del contrato.	1
34	Alquiler stand	Disponer del alquiler de stand en Expoartesánias 2025 de mínimo 18 m2, en la ciudad de Bogotá en el recinto ferial de CORFERIAS, dicho stand debe contener mobiliario (Sillas, mesas, iluminación y decoración.) el stand debe estar disponibles durante los días de la feria del 5 al 18 de diciembre de 2025, en los horarios previstos, este montaje y desmontaje se debe realizar bajo los parámetros de los organizadores del evento y CORFERIAS.	1
- Cualquier cambio que se requiera realizar en el diseño, diagramación, elaboración y suministro debe contar con la aprobación del supervisor del contrato. - Cumplir con las ordenes de suministro realizadas por el supervisor en cuanto a ítems, cantidades, fechas y lugares de entrega. - Atender las solicitudes y sugerencias del supervisor del contrato en lo relacionado con la entrega, disposición y/o suministro y especificaciones técnicas de los ítems contratados. - Suministrar, proveer y mantener a su cuenta y riesgo, todos los elementos necesarios, idóneos y bajo la calidad solicitada de cada uno elementos a entregar. - Realizar mesas de trabajo con el supervisor del contrato y con quien él disponga en aras de verificar el cumplimiento de las entregas a desarrollar en la ejecución del contrato. - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos que utilicen para el cumplimiento del objeto del contrato. Antes de la adquisición de los elementos o materiales, El contratista deberá presentarlos al supervisor del contrato, quien revisará de conformidad con los diseños y especificaciones y dará la respectiva aprobación.			

9. Reponer, por su cuenta y riesgo, el suministro de Items que en la entrega no cumplan con las especificaciones o que se encuentren defectuosos o no funcionales.
10. Tramitar y coordinar con la supervisión del contrato, los procesos necesarios para realizar la entrada al Almacén de la Gobernación del Tolima.
11. Garantizar la calidad de los productos; cubriendo la totalidad de los daños o defectos que llegaren a presentarse y que no sean imputables al departamento.

CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$142.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO.
(A MONTO AGOTABLE)

PROPUESTA ECONÓMICA:



JC & JB PRODUCCIONES SAS
JULIE P. BEDOYA B.
Nit: 90940241 - 8

ANEXO 3. OFERTA ECONOMICA

OBJETO: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO PARA LOS ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMO FUERZA DINAMIZADORA PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LAS SUBREGIONES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL TOLIMA."

5) Valor:

No	Item	Descripción	Cant	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario con IVA
1	Agenda	Elaborar y suministrar agenda tamaño 14.8 cm x 21 cm (A5) personalizable con el diseño suministrado por el supervisor con las siguientes especificaciones: Encuadernación: Anillado doble "C" de alta resistencia. Antebrazos: Portada y contraportada en tapa dura con cartón de 2 mm laminado mate por la cara exterior, impresas a full color en papel semiblanco, plastificado mate de 150 gramos a full color, pegado a tapa dura; Interior de la portada y contraportada: Sin contenido adicional (color blanco). Páginas interiores: 5 hojas impresas a full color en papel Preprensa de 150 gramos, con diseño suministrado con el supervisor del contrato. Hojas interiores: Cantidad 90 hojas. Impresión interior: Diseño a imprimir a 1"11 tinta negra, diseño suministrado tipo cuadrado, el diseño debe incluir el logo del programa o subprograma, ubicado en la parte superior derecha, y en la parte inferior central los logos de Instituciones de "Tolima, Corazón de los Andes", "Tolima Soy Tú" y "Gobernación del Tolima - Secretaría de Cultura y Turismo". Papel interior: Bond blanco de alta calidad de 80 gramos, ideal para impresión tipo litografía o similar, resistente al traspaso de tinta. Empaques: El producto debe venir empaquetado de tal manera que se preserve su integridad por unidad o en grupos, dependiendo en cajas aptas para almacenamiento, transporte y distribución.	1	\$ 25.650,00	\$ 4.279,35	\$ 30.929,35
2	Refrigerio Tipo 1	Suministrar refrigerio que contenga lo siguiente: 1. Producto principal Sandwich con pan croissant de 15 cm de largo con proteína (pollo o jamón o carne) con verduras (Tomate, lechuga) y salsa acompañadas, con un peso mínimo de 120 gr. 2. Acompañamiento: Porción de fruta fresca o paleta pequeña de gelatin tipo dulce - leche. 3. Bebida empaquetada, refresco de fruta o gaseosa mínima de 200 ml. El refrigerio debe entregarse empaquetado individualmente en materiales desechables biodegradables, servilletas y en el lugar dispuesto por el supervisor. El contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos para el servicio. Los refrigerios deben ser entregados en el municipio del Tolima que dirige el supervisor.	1	\$ 12.734,28	\$ 2.419,51	\$ 15.153,79
3	Almuerzo Tipo 1	Suministrar almuerzo que el contratista debe presentar tres opciones por día para elección del supervisor; estas opciones de menús deben contener como mínimo: 1. Bebida: Agua o crema. 2. Plato Fuerte: Proteína de mínimo 200 gr (filete y/o pollo y/o pescado y/o Pavo) y/o carne (3) acompañamientos (frijol y/o papa y/o Pasto y/o papa y/o arroz y/o verdura y/o Pasta). 3. Ensalada: (Vegetales y/o frutas). 4. Bebida: Jugo de fruta natural y/o limonada y/o gaseosa de 250 ml. 5. Pan: Pan. Estos almuerzos se deben entregar servidos en taca, con cubiertos (no desechables), servilleta y vaso de vidrio, en el lugar que dirige el supervisor. Se deben cumplir todos los protocolos de bioseguridad establecidos para el servicio a la mesa. Estos almuerzos deben ser entregados en el municipio del Tolima que dirige el supervisor.	1	\$ 19.101,42	\$ 3.629,27	\$ 22.730,69

JC & JB PRODUCCIONES / NIT: 90940241-8 / Bogotá - Tolima Manzana Y Casa Y Local 201 Jordán Etapa 1
Cel. 313 449 14 05 / jcjbproducciones@gmail.com



- 3 5 5 8 -

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

07 OCT 2025



@gobertolima
www.tolima.gov.co



JC & JB PRODUCCIONES SAS
JULIO P. BIDOYA B.
Nº 20040241 - 6

No	Item	Descripción	Cant	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario con IVA
4	Ente certificador	Realizar un proceso de certificación a un artesano del municipio del Guamo Talara mediante ante certificado emitido para lograr el Certificado en el Botic de Calidad "Mejor a Mejor"	1	\$ 343.000,00	\$ 65.310,33	\$ 408.310,33
5	Auditorías	Realizar proceso de auditoría y emisión para la certificación a un artesano dedicado al oficio de Tejedores de Fibra Real o Artesanos y artesanos en el municipio del Guamo Talara para la Certificación del Botic de Calidad "Mejor a Mejor"	1	\$ 745.460,75	\$ 141.638,48	\$ 887.102,23
6	Informes Auditorías	Revisar y entregar informes de los procesos de auditoría realizados al artesano dedicado al oficio de Tejedores de Fibra Real o Artesanos y artesanos del municipio del Guamo Talara	1	\$ 127.342,79	\$ 24.195,13	\$ 151.537,92
7	Documentación Certificados	Elaborar carpeta de certificación del Botic de Calidad "Mejor a Mejor" con contenido: Documento de certificación, 200 réplicas stickers de identificación personalizadas y manual de uso del Botic. Esta entrega se debe realizar en el municipio del Guamo	1	\$ 155.170,49	\$ 30.243,91	\$ 185.414,40
8	Transporte Talara	Organizar la prestación del servicio de transporte terrestre en un bus tipo turismo por una (01) día, con capacidad mínima de 40 personas, para realizar traslado de los participantes de la marcha de intercambio cultural y turístico de la Ruta del Artesano, desde el municipio de Bagak, Guamo (Talara) hacia los municipios de Huancayo (Bolivia), Tulin (Colombia), Siquima y Tula (Guatemala) incluyendo, los servicios extras en cumplimiento del itinerario de la marcha, El servicio deberá prestarse en condiciones óptimas de seguridad, seguridad y confort.				
9	Transporte Talara	Obligatorio 1: 1. Ser modelo de mujer o 2010, 2. Si se trata de hombre, ser soltero, joven, soltero, 3. Ser la única representante legal al día, tener los datos completos, incluyendo los siguientes datos: Registro Obligatorio de Accidentes de Tráfico (ROAT), Seguro de Responsabilidad Civil Contratado, Seguro de Responsabilidad Civil (Responsabilidad y Seguro de Vida), 4. Contar con todos los permisos, de seguridad, de salud por el Gobierno Boliviano, 5. Realizar entrega para mujeres, 6. Disponibilidad para trabajar a los paises por los servicios de emergencia, 7. Si el contrato debe presentar la documentación del bus por el inicio de los trabajos para aprobación del supervisor, 8. Permisos de operación como transporte turístico.	1	\$ 12.734.278,89	\$ 2.415.613,01	\$ 15.149.891,90
10	Transporte Talara	Obligatorio 2: 1. Garantizar la disponibilidad del bus durante todo el tiempo de la marcha, incluyendo los traslados internos (servicio en el itinerario de actividades), 2. Asignar la imprenta, distribución y buen estado del vehículo antes y durante la prestación del servicio, 3. Cumplir estrictamente con los horarios y horarios definidos por la entidad contratante, 4. Suministrar consumibles básicos que mantenga las condiciones óptimas y de seguridad establecidas, 5. Reportar cualquier evento al cual que afecte la prestación del servicio e implementar medidas de acción inmediata.				
11	Transporte Talara	Obligatorio 3: Los servicios y puntos de recepción y descargas serán concertados con el supervisor del contrato.				



JC & JB PRODUCCIONES SAS
JULIO P. SODUYA R.
1990 (revisado) - 1991

[illegible]



JC & JB PRODUCCIONES SAS
JULIE P. BEDOYA B.
Nº 908040241 - 8

No	Item	Descripción	Cant	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario con IVA
04	Alquiler stand	Disponer del alquiler de stand en Bogastronomías 2025 de mínimo 18 m2, en la ciudad de Bogotá en el recinto ferial de CONFERIAS, dicho stand debe contar mínimo (Sillas, mesas, iluminación y decoración) en stand debe contar depositados durante los días de la feria del 5 al 10 de diciembre de 2025, en los horarios permitidos, como montaje y desmontaje se debe realizar bajo los parámetros de las organizaciones del evento y CONFERIAS.	1	\$ 4.045.823,38	\$ 1.152.504,44	\$ 5.198.327,79
TOTAL				\$ 46.105.800,14	\$ 6.880.065,99	\$ 52.985.866,13

El valor total de la oferta económica asciende a la suma de \$ 42.985.866,13

En constancia, se firma en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,


JULIE PAULINE BEDOYA BONILLA
C.C. 88.211.507 De Bogotá
JC&JB PRODUCCIONES SAS
NIT. 901.040.241-8
jcjbproducciones@gmail.com
TELÉFONO 313 649 14 05
Manzana 9 Casa 9 Local 201 Jordán Etapa 1

6) Forma de pago:

DESEMBOLSOS PARCIALES: El Departamento del Tolima pagará al contratista el valor Equivalente al 90% del valor del contrato, de acuerdo con actas parciales de ejecución, para cada acta parcial se debe entregar factura, informe técnico y financiero, todo lo anterior debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

DESEMBOLSO FINAL: El Departamento del Tolima pagará al contratista el valor Equivalente del 10% restante del valor del contrato, a la entrega final, firma del acta de liquidación y la aprobación de parte del supervisor de la ejecución del 100% de las obligaciones e informe técnico y financiero.

Para para cada desembolso se exigirá como mínimo los siguientes requisitos:

Factura o documento equivalente.
Informe de actividades ejecutadas.
Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a). (Informe de supervisión de actividades)
Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen, modifiquen o aclaren.

NOTA: Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	PARAGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARÁGRAFO CUARTO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. PARAGRAFO QUINTO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2.																				
7) Impuestos	De conformidad con las disposiciones departamentales vigentes para el presente proceso de contratación, el contratista deberá pagar las siguientes estampillas: Conforme al artículo 234 de la Ordenanza Departamental No. 0014 de 29/12/2017: • PROHOSPITAL – 1% • PROELECTRIFICACION RURAL – 0,5% • PROCULTURA - 1% De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. Ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro- Deporte y Recreación Departamental correspondiente al DOS (2%) PORCIENTO de conformidad con lo establecido en la ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.																				
8) Imputación Presupuestal	El DEPARTAMENTO cancelará el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal: <table><thead><tr><th>CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>VALOR</th><th>AFECTACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>4219 ✓</td><td>05/08/2025 ✓</td><td>03 - 3.35.3502.0200.02 - 2.3.2.02.02.008 - 8020 ✓</td><td>\$32,000,000.00 ✓</td><td>\$32,000,000.00 ✓</td></tr><tr><td>4220 ✓</td><td>05/08/2025 ✓</td><td>03 - 3.35.3502.0200.02 - 2.3.2.02.02.008 - 8020 ✓</td><td>\$30,000,000.00 ✓</td><td>\$30,000,000.00 ✓</td></tr><tr><td>4221 ✓</td><td>05/08/2025 ✓</td><td>03 - 3.35.3502.0200.02 - 2.3.2.02.02.008 - 8020 ✓</td><td>\$80,000,000.00 ✓</td><td>\$80,000,000.00 ✓</td></tr></tbody></table> CONCEPTO PRESUPUESTAL: Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción ✓ BPIN 2024004730059 ✓	CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN	4219 ✓	05/08/2025 ✓	03 - 3.35.3502.0200.02 - 2.3.2.02.02.008 - 8020 ✓	\$32,000,000.00 ✓	\$32,000,000.00 ✓	4220 ✓	05/08/2025 ✓	03 - 3.35.3502.0200.02 - 2.3.2.02.02.008 - 8020 ✓	\$30,000,000.00 ✓	\$30,000,000.00 ✓	4221 ✓	05/08/2025 ✓	03 - 3.35.3502.0200.02 - 2.3.2.02.02.008 - 8020 ✓	\$80,000,000.00 ✓	\$80,000,000.00 ✓
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN																	
4219 ✓	05/08/2025 ✓	03 - 3.35.3502.0200.02 - 2.3.2.02.02.008 - 8020 ✓	\$32,000,000.00 ✓	\$32,000,000.00 ✓																	
4220 ✓	05/08/2025 ✓	03 - 3.35.3502.0200.02 - 2.3.2.02.02.008 - 8020 ✓	\$30,000,000.00 ✓	\$30,000,000.00 ✓																	
4221 ✓	05/08/2025 ✓	03 - 3.35.3502.0200.02 - 2.3.2.02.02.008 - 8020 ✓	\$80,000,000.00 ✓	\$80,000,000.00 ✓																	
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por Jennyfer Andrea Hernández Gutiérrez Directora de Turismo Departamental, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las																				

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. 6. Teniendo en cuenta que, es obligación de la entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio. El ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato deberán realizar el acta de cierre del expediente electrónico y publicarlo en la plataforma SECOP II. 7. Verificar en la plataforma SECOP II, que la información registrada por el contratista correspondiente a la ejecución del contrato, actividades, actas y demás soportes que estén debidamente publicados en cumplimiento del rol asignado en la plataforma. 8. Efectuar la revisión constante del Manual de supervisión e Interventoría de la Entidad y de las actividades generales y específicas a cargo del supervisor y/o interventor. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.		
10) Garantías	COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:	
		COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA
		Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
		Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV
		Calidad del servicio a suministrar	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
		Calidad de los bienes a suministrar	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
11) Cláusulas excepcionales, Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.		
12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.		
13) Suspensión temporal del Contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.		
14) Caducidad	El Departamento podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.		



-3 5 5 8 -

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

15) Efectos De La Caducidad	En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato
16) Cesión	EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo, mediante acto administrativo motivado que se comunicara a la compañía de seguros garante del contrato.
17) Modificaciones, prórrogas, adiciones, terminación anticipada	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
18) Inhabilidades e Incompatibilidades	El contratista afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
19) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
20) Ausencia de relación laboral	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
21) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato
22) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
23) Liquidación del Contrato	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Contrato por parte del CONTRATISTA. PARAGRAFO SEGUNDO. Si CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

24) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5. El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
25) Indemnidad:	EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aun terminado y/o liquidado el Acto Contractual
26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas, c) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
28) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Contrato.
29) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
30) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
31) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co . ii) Al Contratista, en el correo : jcyjbproducciones@gmail.com
32) Firma y del legalización contrato	El contrato se deberá aprobar por parte del contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del contrato se deberá realizar dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II.
Elaboró: Alejandra Sarmiento Londoño - Abogada Dirección de Contratación	
Revisó: : Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	